



- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 29 de octubre de 2021

VISTO

La Ordenanza 2088/21, que regula lo referente a Centros Vecinales de Villa General Belgrano, la cual en sus Arts. 5° regula la exhibición de padrones, y 8° y siguientes la conformación y presentación de listas para Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas...

Y CONSIDERANDO

Que en el caso de cinco Centros Vecinales, constituidos a tenor de anteriores disposiciones legales municipales, deben adecuarse al nuevo marco normativo, por lo que deben elegir nuevamente Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Que dicha regularización se hace en un período signado por la pandemia de coronavirus y, seguidamente, por el proceso electoral nacional, de elección de legisladores al Congreso de la Nación, todo lo cual dificulta este proceso eleccionario de Centros Vecinales que, como corresponde, queda subordinado a los otros procesos, antes mencionados, por lo que deben, por esta única vez, flexibilizarse algunos de los plazos establecidos en la citada Ordenanza...

Por ello....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
 EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
 LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
 DECRETA**

ARTÍCULO 1° En las elecciones a Centros Vecinales a realizarse hasta el 31 de diciembre de 2021, el plazo fijado en el artículo 5° de la Ordenanza 2088/21, se entenderá cumplido con la exhibición de padrones en un plazo no inferior a diez días antes del acto eleccionario.-

ARTÍCULO 2° La presentación de listas de candidatos a Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas indicadas en los artículos 8° y siguientes, de la Ordenanza 2088/21, se establece, en las elecciones a realizarse hasta el 31 de diciembre de 2021, en un plazo no inferior a diez días antes del acto eleccionario.-

ARTÍCULO 3° ELÉVESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 4° COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese

DECRETO N° 093/21
FOLIO N° 00004840
O.A.S./C.N.B./3 copias


 Lic. Cintia Brasca
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




 CR. OSCAR A. SANTARELLI
 INTENDENTE
 Municipalidad de Villa Gral. Belgrano